

139

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 23 NOV 2020

REF: Expediente No. 110014003043-2018-00428-00

Conforme lo pedido, se **ACEPTA** la renuncia presentada por el abogado **Luis Heriberto Gutiérrez Pinto**, como apoderado de la demandante al haber realizado la comunicación previa de que trata el artículo 76 del CGP a su poderdante (fls 129-130).

Notifíquese (2),


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Hoy 24 NOV. 2020 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. 81
CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

CCSS

